

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resolución de 28/01/2026, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba el Plan Director de Nuevos Regadíos de Castilla-La Mancha Horizonte 2030. [2026/562]

Dada la importancia que tiene el regadío para la región, resulta necesario modernizar e incrementar su superficie con el fin de favorecer el futuro del sector agroalimentario y hacer frente a las consecuencias del cambio climático, contemplando actuaciones de transformación de nuevos regadíos incluidas en las planificaciones hidrológicas, que disponen de los recursos hídricos necesarios, adoptando sistemas eficientes y dotaciones bajas.

El Plan Director de Nuevos Regadíos (en adelante PDNR) establecerá el marco para la futura planificación y programación de nuevos proyectos de regadío en la totalidad del territorio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, integrando un total de 18 proyectos, cuya superficie asciende a 24.583 hectáreas y cuyo horizonte temporal abarca hasta el año 2030.

El PDNR es una apuesta firme de actuaciones dentro del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua, incorporando conceptos de importancia entorno a los regadíos como son el análisis de las posibilidades de garantizar los recursos hídricos actuales y futuros, la tecnología y digitalización, la transferencia de tecnología y sistemas modernos de gestión agronómica para los regantes, así como medidas de concienciación de la sociedad de los beneficios que los regadíos aportan al desarrollo rural.

Este plan marca las directrices para las actuaciones previsibles para la planificación de las transformaciones de nuevos regadíos, permitiendo tanto respaldar las actuaciones en marcha como sentar los fundamentos para acometer los nuevos proyectos en estudio enmarcados en la normativa regional de Desarrollo Rural y con respeto a las nuevos objetivos y estrategias incluidos en las normas de la Unión Europea para la nueva década.

Las actuaciones de este plan tienen como objetivo fundamental incorporar un nuevo enfoque del ciclo completo e integral de la competitividad agraria ligada al recurso agua en la región, en aras de un desarrollo rural sostenible y de futuro, incorporando las nuevas directrices de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027.

Los tres objetivos básicos del plan son:

1. Sostenibilidad: gestión del recurso agua, protección del medio natural y del clima, y promoción de una agricultura digna, rentable y con visión de futuro.
2. Lucha contra la despoblación: se priorizan los regadíos sociales en zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.
3. Aplicación de tecnología orientada a la eficiencia hídrica y a la mejora de los mercados.

Este Plan establece una serie de marcos temporales, superficies afectadas, tipos de riego, inversiones estimadas y procedencia de los recursos hidráulicos a utilizar. Las actuaciones se adecuarán a las previsiones contenidas para Castilla-la mancha en el Plan Nacional de Regadíos, en el Plan Hidrológico Nacional y en los Planes Hidrológicos de Demarcación de Cuenca vigentes, teniendo en cuenta las posibles ampliaciones y modificaciones que puedan introducirse en ellos, así como lo establecido en la Ley 4/2004, de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y del Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

Se han cumplido los requisitos medioambientales preceptivos, habiéndose publicado la Resolución de 03/11/2025, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se emite la declaración ambiental estratégica del plan denominado: Plan Director de Nuevos Regadíos de Castilla-La Mancha 2022-2030, (expediente PLA-SC-22-0495), en el DOCM nº 218, de 11 de noviembre. Igualmente, cuenta con un informe de Impacto demográfico en cumplimiento de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

El contenido íntegro del PDNR estará disposición del público para su consulta en www.jccm.es y en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, sita en la calle Pintor Matías Moreno, nº 4, 45071, Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 30/2025, de 29 de abril, de estructura y competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Resuelvo

Primero.- Aprobar el Plan Director de nuevos regadíos de Castilla-La Mancha Horizonte 2030.

Segundo.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de enero de 2026

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN